D. José Pablo López
Presidente Corporación RTVE
Avda. de Radio Televisión 4
28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

Madrid, 26 de septiembre de 2025

Distinguido señor:

Espero que al recibir la presente se encuentre usted bien.

Me dirijo a usted en esta ocasión para expresar nuestra profunda preocupación por un incidente que ha generado alarma e indignación entre los fieles de nuestra confesión religiosa en España, a raíz de un contenido emitido esta semana en un programa de La 1 de RTVE.

Los hechos ocurrieron durante la emisión en directo del programa *Directo al grano*, presentado por la actriz Marta Flich y el colaborador Gonzalo Miró, el pasado lunes 22 de septiembre. En los primeros minutos del programa, se introdujo el tema con el titular: **"Preocupante crecimiento de la Iglesia Evangélica"**, dando paso a unas imágenes en las que un supuesto pastor o predicador, en una plaza de Girona, pronunciaba ciertas afirmaciones desafortunadas –probablemente sacadas de contexto–, y en cualquier caso anecdóticas.

A ello se sumó la intervención de la corresponsal, quien calificó el crecimiento de la Iglesia Evangélica en España como "peligroso", profundizando así en un mensaje alarmista e injustificado. Además, se utilizaron como recurso visual imágenes de la fachada y el rótulo de una respetable iglesia evangélica de Madrid, institución que ya ha presentado una queja formal ante la Defensora de la Audiencia de RTVE por la inadecuada e injustificada vinculación con dicha noticia.

Lo que a nosotros nos resulta verdaderamente **"preocupante"** es que, en un espacio de la televisión pública –la televisión de todos los españoles–, se difunda una información con un enfoque tan **prejuicioso y sensacionalista** sobre una confesión religiosa que cuenta con más de 150 años de presencia en España, y cuya trayectoria se caracteriza por una **aportación relevante, digna y ejemplar a la sociedad**. Cabe recordar que, como usted bien sabe, la comunidad evangélica produce y mantiene desde hace 40 años, de manera ininterrumpida, el programa *Buenas Noticias TV*, emitido cada domingo en La 2 de RTVE.

El **Manual de Estilo de RTVE**, en su apartado 5.15 sobre el tratamiento informativo de las confesiones religiosas, establece, entre otras directrices, que:

- "Todas las creencias y prácticas religiosas deben ser tratadas en RTVE con el mismo **respeto**, atención e imparcialidad".

- "Los profesionales de RTVE deben tener el **suficiente conocimiento e información de todas las religiones presentes en su audiencia**, sus cultos, lenguaje, santoral y calendario, a fin de **no ofender involuntariamente los sentimientos religiosos de quienes las profesan**".
- "Las expresiones religiosas y los mensajes públicos de sus representantes **son materia opinable** y pueden ser sometidos a valoraciones discrepantes, **sin faltar por ello al respeto**".

Consideramos que el contenido emitido por el programa *Directo al grano* ha vulnerado estos tres principios, tanto en el fondo como en las formas.

Entendemos la complejidad y responsabilidad que implica su labor como Presidente de la Corporación RTVE, y no creemos que este incidente represente la línea general de la labor informativa de la entidad, que se caracteriza por su compromiso con la imparcialidad, la transparencia, la calidad y la ética periodística.

Por ello, le solicitamos respetuosamente que **se investiguen los hechos y se adopten las medidas oportunas** para evitar que situaciones como esta se repitan, ya sea en este programa o en cualquier otro. Asimismo, le instamos a garantizar que todos los responsables de contenidos, redactores, realizadores y presentadores de RTVE conozcan y apliquen de manera rigurosa las normas y principios contenidos en el Manual de Estilo.

Finalmente, reiteramos nuestra **plena disposición** para ofrecer a cualquier profesional de RTVE información veraz y contrastada sobre las iglesias evangélicas en España, sus creencias, prácticas e historia.

Le saludo atentamente,

Carolina Bueno Calvo
Secretaria Ejecutiva de FEREDE

DILIGENCIA
Tomado nota en Protocolo con el Nº1267